

DOCUMENTO _DECRETO: 2025/18 EXP: Aprobación bases de concursos y subvenciones carnaval 2025	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/18	
OTROS DATOS Código para validación: 6BYAO-QWYYA-7K2BJ Fecha de publicación: 24 de Febrero de 2025 a las 12:42:20 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 24/02/2025 12:10 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. ANTE MÍ 24/02/2025 12:29	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 418221 6BYAO-QWYYA-7K2BJ - 101F0CFD0B6F40B2F605166F8057EEB40089352) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificadocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Expediente nº: 107/2025

Decreto de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria de concurso y concesión de subvenciones directas y premios

Asunto: Subvenciones y concursos Carnaval 2025

Fecha de iniciación: 04/02/2025

Documento firmado por: La Alcaldesa, la Secretaria-interventora.

DECRETO DE ALCALDIA

Doña Inmaculada Fca. Vicente García de la trenada, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (Badajoz).

Visto el Decreto 2025/16 de esta Alcaldía, de fecha 12 de febrero de 2025, en el que se aprobaban entre otros :

- **Anexo I: Bases del concurso de murgas.**
- **Anexo II: Bases de las subvenciones por participar en el Desfile de Carnaval General del sábado y Domingo de Carnaval, así como del concurso de disfraces del sábado de Carnaval con premio en especie para la 2ª categoría.**

Visto que el punto 3 del ANEXO I de las bases anteriormente mencionadas, dice : " *La inscripción de los grupos participantes en el Concurso de Murgas se hará hasta las 13:00 horas del 24 de febrero en la Biblioteca Municipal "Espronceda".*

Visto que en el punto 5 del ANEXO II de las bases anteriormente mencionadas, dice : " El plazo de Inscripción será hasta la 13:00 horas del día 24 de febrero en la Biblioteca Pública "Espronceda", donde habrá que presentar una relación con el nombre, apellidos, DNI y edad de todos los participantes (individual, pareja y grupos) y un teléfono de contacto".

Visto que la fecha de inscripción ha sido **insuficiente** para tramitar las solicitudes de señaladas en el Decreto 2025/16

Que en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y a la vista de la propuesta formulada por Dña. Celia Ponce de la Orden, Concejala de Cultura, Festejos, Juventud y Deportes, Emprendimiento e Innovación y con la colaboración de la Universidad Popular "Fray Francisco de las Casas",

DECRETO:

PRIMERO. Ampliar el plazo de inscripción para la participación en el "Concurso de Murgas", "Desfile de Carnaval General" y "concurso de disfraces"; para incentivar la participación **hasta las 13:00 del día 27 de febrero de 2025, inclusive.**

DOCUMENTO _DECRETO: 2025/18 EXP: Aprobación bases de concursos y subvenciones carnaval 2025	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/18	
OTROS DATOS Código para validación: 6BYAO-QWYYA-7K2BJ Fecha de publicación: 24 de Febrero de 2025 a las 12:42:20 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 24/02/2025 12:10 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. ANTE MÍ 24/02/2025 12:29	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 418221 6BYAO-QWYYA-7K2BJ -101F0CFD0B6F40B2F605166F80557EEB40089352) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

SEGUNDO. Publicar esta ampliación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el tablón virtual de la sede electrónica (<https://sede.casasdedonpedro.es>), en la página web municipal (www.casasdedonpedro.es), en las redes sociales del ayuntamiento, de la Universidad Popular "Fray Francisco de las Casas" y darle difusión por cuantos medios sea necesario.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre

CUARTO. Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del decreto, o previamente y con carácter potestativo, Recurso de reposición de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del decreto ante el Alcalde-Presidente. El interesado, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso si lo estima conveniente.

En Casas de Don Pedro, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante mí,
La Secretaria-interventora,

Fdo.: Inmaculada Fca. Vicente García de la trenada.

Fdo.: Irene Heredia Marín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO _DECRETO: 2025/18 EXP: Aprobación bases de concursos y subvenciones carnaval 2025	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/18	
OTROS DATOS Código para validación: 6BYAO-QWYYA-7K2BJ Fecha de publicación: 24 de Febrero de 2025 a las 12:42:20 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. Firmado 24/02/2025 12:10 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO. ANTE MÍ 24/02/2025 12:29	ESTADO FIRMADO 24/02/2025 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 418221 6BYAO-QWYYA-7K2BJ -101F0CFD0B6F40B2F505166F80557EEB40089352) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro - Plaza de España, 1 - 06770 - Casas de Don Pedro (Badajoz) - CIF: P0603300E
Tfno.: 924864111 - Fax: 924864250 - Web: www.casasdedonpedro.es - Email: ayuntamiento@casasdedonpedro.es
Sede electrónica: <https://sede.casasdedonpedro.es> - Registro General: <https://rec.redsara.es> - DIR3: L01060331
Códigos FAcE: Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora: L01060331